



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

28 MAY 2014

Recibido.....16:40.....Hs.

Exp. N°.....28936.....100 % S.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1º: Implementase en el ámbito de la provincia de Santa Fe, a través del Ministerio de Salud "EL PROGRAMA DE ODONTOLOGIA PREVENTIVA" dirigido a bebés y niños VIH (+) y verticalmente expuestos.

ARTICULO 2º: Se considerarán incluidos en el presente sistema a los niños comprendidos entre cero y cuatro años.

ARTICULO 3º: El presente programa será implementado en la provincia a través de todos sus hospitales públicos y demás efectores de salud.

ARTICULO 4º: Para la determinación de riesgo a patologías bucales se clasificarán pacientes VIH/SIDA según el siguiente estado inmunológico.

1- Mediano riesgo:

- a) Niño/niña verticalmente expuestos de bajos recursos.
- b) Niños/nifias VIH (+) categoría A-B inmunológica.

2- Alto Riesgo:

- a) Niños/niñas categoría e inmunológica VIH/SIDA.

ARTICULO 5º: La planificación del plan de tratamiento debe ser realizada después del diagnóstico completo, comprensivo e individual a través de un equipo interdisciplinario, lo cual implica la obtención de las informaciones socioeconómicas, de salud general y bucal, completadas con exámenes clínicos y de laboratorio. El tratamiento de referencia tendrá una supervisión profesional cada tres meses



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTICULO 6°: Será obligatoria la realización del análisis para la detección del virus VIH/SIDA en los recién nacidos, en todo el ámbito de la provincia.

ARTICULO 7°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


DGP GERMAN KAHLOW
Diputado Provincial
PRESIDENTE DEL BLOQUE
FRONTE RENOVADOR - 100% SANTAFESINO

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente programa que funcionará en el ámbito de la provincia controlará la salud bucal de los bebés y niños con VIH (+) y verticalmente expuestos desde el embarazo, lo cual permitirá realizar un seguimiento sea cuál fuere la condición sociocultural, atendiendo de manera precoz la salud bucal para aquellos bebés y niños que no tuvieron oportunidad de ingresárselos al programa.

Se incluirá en la práctica odontológica el trabajo participativo de los padres y representantes, así como todos los profesionales de la salud que trabajan con personas portadoras del virus VIH, esto permitirá una toma de conciencia de los padres y representantes de estos bebés y niños sobre la importancia que tiene el auto cuidado en el control de las patologías bucales para pacientes de cero a cuatro años que acuden al hospital.





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Este sistema permitirá fomentar el trabajo interdisciplinario entre los trabajadores de la salud y la comunidad de padres y representantes de niños VIH (+) verticalmente expuestos, demostrando a la comunidad odontológica que la participación es de vital importancia para el control y prevención de las patologías bucales.

Por todo lo expuesto solicito de mis pares, la aprobación del presente proyecto de ley.


DGP. GERMAN KAHLOW
Diputado Provincial
PRESIDENTE DEL BLOQUE
FRENTE RENOVADOR - 100% SANTAFESINO

